



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Septiembre Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2.020).-

REF: PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : ALBERTO JOSÉ CUDRIS FAJARDO
DEMANDADO : VILMA DEL ROSARIO ABUABARA OSPINO
RADICACION : 47-707-40-89-001-2018-00060-00

Encontrándose ajustada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 046 de fecha 24/Septiembre/2020
se notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ
Secretario.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Septiembre Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2.020).-

REF: PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : ALBERTO JOSÉ CUDRIS FAJARDO
DEMANDADO : VILMA DEL ROSARIO ABUABARA OSPINO
RADICACION : 47-707-40-89-001-2018-00060-00

Encontrándose ajustada la liquidación de las costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial, a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su APROBACION.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 046 de fecha 24/Septiembre/2020
se notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ
Secretario.